

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA III DEL 10 DE FEBRERO DE 2018: “EL SER DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL Y MISIÓN DE LOS CONSEJEROS”

A. Para que el Consejo pueda llevar a cabo mejor su función dentro de la Pastoral Diocesana, proponemos:

1. Organizar sus sesiones de trabajo según las orientaciones marcadas por el Plan Pastoral Diocesano.
2. Reflexionar sobre las necesidades pastorales de nuestra Diócesis, partiendo siempre del análisis y estudio de la realidad.
3. Presentar propuestas al Obispo que, desde el realismo, traten de dar respuesta a las demandas y necesidades encontradas.
4. Enviar las propuestas emanadas del propio Consejo y aprobadas por el Obispo a todos los consejeros, delegados y arciprestes, para su difusión en los ámbitos y sectores pastorales.
5. Comunicar periódicamente a los consejeros el desarrollo de las distintas actividades pastorales relacionadas con las propuestas mencionadas anteriormente.
6. Evaluar de forma periódica la puesta en práctica de las propuestas emanadas del CDP, y de las dificultades encontradas, para, en su caso, proponer medidas correctoras.

B. Para que el Consejero pueda desarrollar mejor su función, consideramos fundamental que, a la hora de elegirlo, se tenga en cuenta que sea verdaderamente representativo. Por ello, proponemos:

1. Instar por parte del Obispo a la creación de Consejos Pastorales Parroquiales, de UDAPs y Arciprestales, allí donde no existan.
2. Procurar que la persona elegida tenga una vivencia madura, comunitaria y coherente de la fe, y trabaje pastoralmente en comunión y corresponsabilidad con toda la Iglesia Diocesana.
3. Elegir el Consejero de entre aquellos que sean conocedores de la realidad que van a representar y trabajen pastoralmente en la misma.
4. Garantizar que, previamente a la elección, tanto los electores como el elegido conozcan las funciones y responsabilidades del Consejo y del consejero.

C. Para que el Consejero pueda cumplir con más diligencia su oficio en el desarrollo de la Asamblea, proponemos:

1. Realizar un encuentro formativo e informativo, al inicio de cada etapa, con aquellos miembros elegidos por primera vez para este Consejo, para que puedan conocer lo que dicho Consejo es y las funciones que como consejeros asumen*.
2. Programar a mitad de la etapa del CDP un encuentro de oración y formación para reavivar la conciencia e identidad del Consejero*.
3. Evaluar por parte de los miembros del Consejo al final de la etapa, el cumplimiento de la función propia del mismo y del Consejero.

(*): Estas tareas serán programadas y llevadas a cabo por la Comisión Permanente del CDP.

D. Para que el Consejero pueda llevar a cabo más eficazmente su labor de mediación y enlace, proponemos:

1. Trabajar antes y después de cada Asamblea tanto el tema propuesto como el contenido de la misma:
 - a. En el caso de los elegidos por los Arciprestazgos, si hay Consejo Pastoral Arciprestal, se incluirá en el orden del día de una de sus reuniones; si no lo hubiera, el Arcipreste convocará a los Consejeros a una reunión de pastoral donde se tratará dicho tema. Igualmente se procederá después de cada Asamblea para trasladar el contenido de la misma a los Consejos Pastorales Arciprestales.
 - b. En el caso de los elegidos por los otros sectores pastorales, el Consejero se reunirá, también, antes y después con sus representados.
 - c. Los sacerdotes elegidos por el Consejo Presbiteral realizarán esta misma labor de mediación y enlace entre ambos Consejos, de forma que lo tratado pueda llegar a todos los sacerdotes de la Diócesis.
2. Invitar a todas las comunidades diocesanas, parroquias, movimientos, vida consagrada, a unirse en oración por el fruto del trabajo del CDP.
3. Velar, animar y acompañar para que las conclusiones emanadas del CDP se lleven a la práctica en los distintos sectores de la Pastoral Diocesana.

Estas propuestas han sido aprobadas en todos sus términos por el Sr. Obispo el día 26 de marzo de 2018.